



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-57-25 ordenanza 10016-25 butacas teatro san martin

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo Ignacio Maiztegui

Su Despacho

-

EXPTE. EX-57-2025 D.E. Eleva EX. D-1443-24 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO.
Provisión de butacas TEATRO SAN MARTÍN.

VISTO:

Las actuaciones promovidas, con respecto al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 50-2024, para la PROVISIÓN DE BUTACAS TEATRO SAN MARTIN; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto: DECTO-2024-4088-E-PER-INT, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 50-2024, para la PROVISIÓN DE BUTACAS TEATRO SAN MARTÍN.

Que se adjuntan las constancias de PUBLICACIONES realizadas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Dirección de Compras, informa que se ha recibido la oferta de: DISEÑO Y EQUIPAMIENTOS S.R.L., quien cumplimentan lo solicitado en el pliego de cláusulas generales y particulares, presenta como garantía de mantenimiento de oferta una póliza de seguro de caución \$ 1.785.000,00, y cotiza la suma total de \$218.025.000,00, QUE REPRESENTA UN 22,14% por encima del PRESUPUESTO OFICIAL. Además presentan una oferta alternativa de \$ 194.055.000,00, la cual está por encima del presupuesto oficial, en un 8,71%.

Que conforme a la evaluación realizada, se recomienda, declarar admisible la oferta presentada, por DISEÑO Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.; y se adjudicará a la misma.

Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 155° de la Ley Orgánica Municipal, y art. 187° del reglamento de Contabilidad, ante la presentación de una única oferta admisible, se debe dar intervención al Honorable Concejo Deliberante.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día martes 18 de febrero de 2025, aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º Convalídese el Decreto DECTO-2025-181-E-PER-INT, con fecha martes 14 de Enero de 2025, Referencia: ADJUDICA - AD REFERENDUM LICITACION PUBLICA N° 50/2024, EXPTE. D-1443/2024, que en cuyo articulado establece lo siguiente:

***Artículo 1º** Adjudica AD REFERENDUM DE LA PERTINENTE CONVALIDACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PÚBLICA N° 50-2024, para la PROVISIÓN DE BUTACAS TEATRO SAN MARTIN, a la firma DISEÑO Y EQUIPAMIENTOS S.R.L., por la suma de \$ 194.055.000,00 de acuerdo a lo vertido en el considerando.*

***Artículo 2º** La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:*

JURISDICCION: 1110118000 - FF 110- PROG. 01.01.00 - PARTIDA: 4.3.7.0.

***Artículo 3º** Regístrese, y siga el presente expediente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, donde se realizará la copia del expediente completo, a fin de crear el ALCANCE N.º 1, el cual se girara a la Dirección de Gobierno, para hacer el pase de elevación al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. El expediente original, siga el curso administrativo correspondiente.*

***Artículo 4º** Estructurado, el ALCANCE N.º 1, elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente, carácter de muy atenta nota de remisión. A su retorno se adjuntará dicho ALCANCE N.º 1, al expediente original.*

Artículo 2º: El Visto y los Considerandos forman parte de la presente.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 10.016/25